

DECRETO N° 899 /

TEMUCO,

13 AGO 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 22 de abril de 2019, que Aprueba Bases administrativas y especificaciones técnicas, para el llamado a propuestas pública P51-2019 "Adquisición de Insumos para Laboratorios de Ciencias de Liceo Pablo Neruda". ID 1658-215-LE19.
2. El Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 28 de mayo de 2019, que adjudica la propuestas pública P.51-2019 "Adquisición de Insumos para Laboratorios de Ciencias de Liceo Pablo Neruda". ID 1658-215-LE19
3. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El Informe Técnico del ITO, enviado mediante Ord. N° 326 de fecha 31 de julio de 2019, del Director del Liceo Pablo Neruda.
2. La fecha de envío de la Orden de compra 1658-1545-SE19 de fecha 07 de junio de 2019.
3. La fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 07 días corridos de la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 14 de junio de 2019, situación que no ocurrió, **sólo hasta el día 01 de julio de 2019.**
4. Las multas establecidas en las bases administrativas en el punto N° 17 que señala "Incumplimiento en el plazo de entrega de los productos.

**DECRETO:**

1. Aplíquese la multa de 32 UTM a la factura N° 2224 de fecha 25 de junio de 2019, **al Proveedor Educación Ciencia Tecnología SPA, Rut N° 76.392.172-7,** correspondiente a **17 días corridos** por incumplimiento en lo establecido en las bases técnicas señalada en el visto N° 1 del presente decreto.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección calle Suecia N° 3247, 17-Nuñoa, Santiago de Chile.

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura N° 2224 de fecha 25 de junio de 2019, las multas señaladas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor **Educación Ciencia Tecnología SPA, Rut N° 76.392.172-7.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



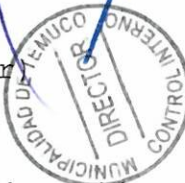
**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**

EZB/AVV/CBB/tcb  
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Dirección de Obras Municipales
- Contratista
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



IDOC. 1810217

